



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI

YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

Asunción, 03 de junio de 2026

N.P. N°1413/26.

Señor.

Rolando de Barros Barreto Acha, Ministro.

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -

Presente:

Me dirijo a Usted y para su efecto a quienes corresponda, en relación al Expediente Administrativo N° 3143/2005 del INDERT, referente al Asentamiento en San Lorenzo, ubicado en el Distrito de Altos, Departamento de Cordillera, específicamente en las inmediaciones del arroyo Atyra.

Sobre el punto se ha tomado conocimiento del Informe N° 856/2020 elaborado por la fiscalización Ambiental Integrada de su Institución. En dicho documento se concluye cuanto sigue: ..."ambos predios no califican ambientalmente para la compra y por lo tanto no son no son habitables debido a que se encuentran dentro de la franja de protección de cauce hídrico..."

Considerando que las familias de la Comisión de Fomento y Desarrollo, Asentamiento San Lorenzo cuentan con un arraigo histórico de más de 20 años en los Padrones N° 4061 y N° 4062, es necesario evaluar alternativas técnicas que reconozcan su situación. Ante la preexistencia del asentamiento en franjas de protección de cauce hídrico, el objetivo debe ser encontrar un punto de equilibrio entre la preservación de los recursos naturales y la seguridad jurídica de los ocupantes que iniciaron sus trámites ante el INDERT en julio de 2005.

Por lo tanto, a través de este medio se solicita la instalación de una mesa de dialogo entre las partes, a fin de que la institución a su cargo pueda orientar sobre las medidas de mitigación o la implementación de un plan de manejo de la zona en cuestión, con el objeto de generar el mínimo impacto negativo en el área ya ocupada.

Ante este escenario social y jurídico, el INDERT solicita formalmente:

1. Una nueva verificación in situ en conjunto INDERT/MADES, a fin de determinar la situación actual de la zona, considerando lo establecido en la legislación ambiental vigente.
2. Posteriormente y como resultado de dicha verificación, se puedan evaluar las alternativas que se consideren viables para asegurar la tenencia de la tierra por parte de los ocupantes de hecho y que sean compatibles con el medio ambiente, ya que no se puede desconocer la realidad social y la antigüedad de la ocupación existente en el lugar mencionado.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.


IMPRESA CON FIRMADO DIGITAL
Econ. Jessica Giménez
Secretaría General del INDERT

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ
FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Presidente

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
CARLOS RUIZ DIAZ
LOPEZ
Fecha: 2026.06.03
11:59:00 -03'00'

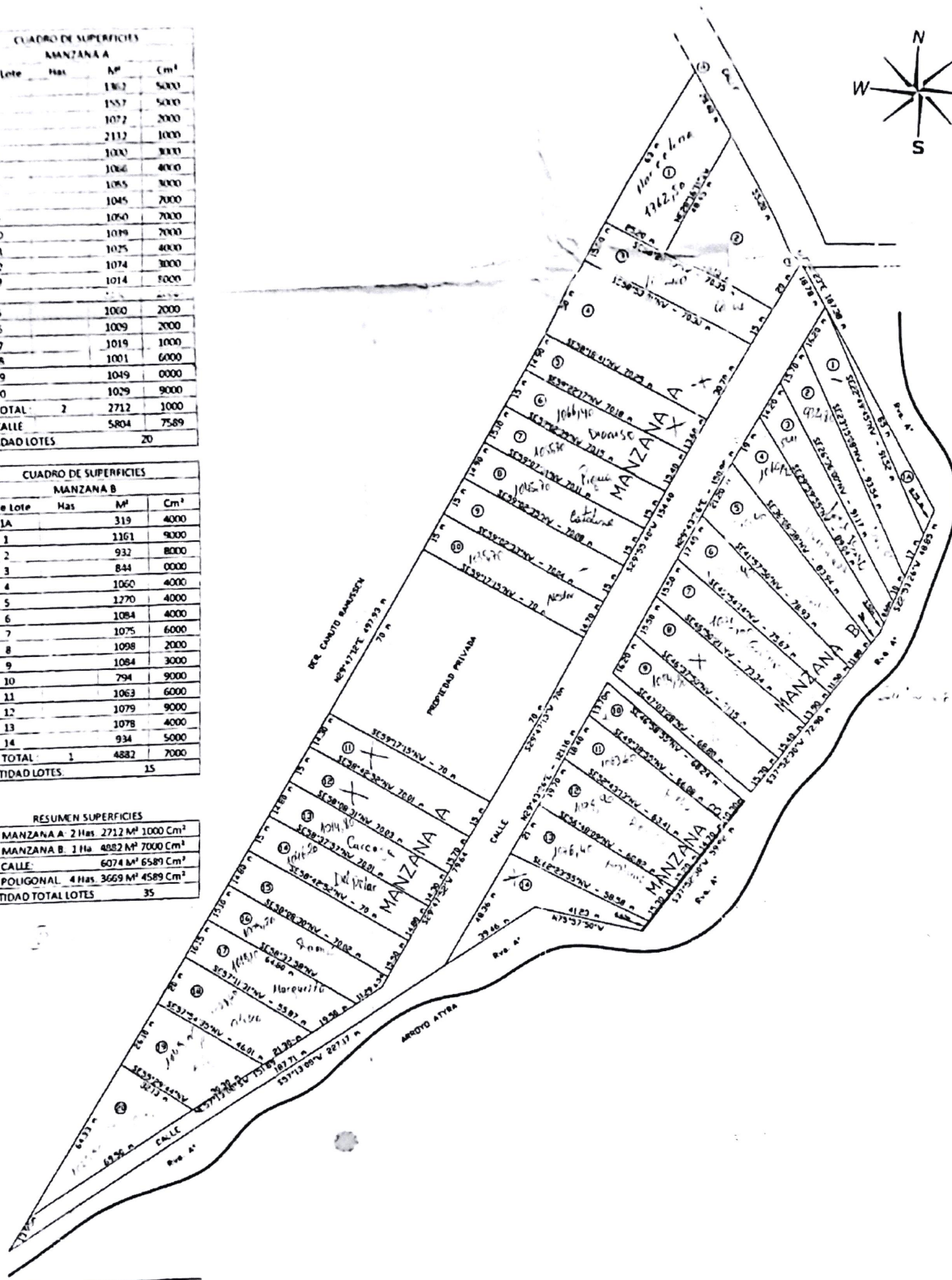
CUADRO DE SUPERFICIES MANZANA A			
N° de Lote	Has	M²	Cm²
1		1862	5000
2		1557	5000
3		1072	2000
4		2112	1000
5		1000	3000
6		1066	4000
7		1065	3000
8		1045	2000
9		1050	2000
10		1079	2000
11		1075	4000
12		1074	3000
13		1014	1000
14			
15		1000	2000
16		1009	2000
17		1019	1000
18		1001	6000
19		1049	0000
20		1029	9000
SUP. TOTAL	2	2712	1000
SUP. CALLE		5804	7589
CANTIDAD LOTES		20	

CUADRO DE SUPERFICIES MANZANA B			
N° de Lote	Has	M²	Cm²
1A		319	4000
2		1161	9000
3		932	8000
4		844	0000
5		1060	4000
6		1270	4000
7		1084	4000
8		1075	6000
9		1098	2000
10		1084	3000
11		794	9000
12		1063	6000
13		1079	9000
14		1078	4000
15		934	5000
SUP. TOTAL	1	4882	7000
CANTIDAD LOTES		15	

RESUMEN SUPERFICIES	
SUP. MANZANA A	2 Has. 2712 M² 1000 Cm²
SUP. MANZANA B	1 Ha. 4882 M² 7000 Cm²
SUP. CALLE	6074 M² 6589 Cm²
SUP. POLIGONAL	4 Has. 3669 M² 4589 Cm²
CANTIDAD TOTAL LOTES	35

CUADRO DE COORDENADAS	
UTM WGS 84 ZONA 21J	
COORD. U.T.M. VERTICE A	
E	482246.0000
N	7205039.0000
COORD. U.T.M. VERTICE B	
E	482294.6500
N	7204964.8700

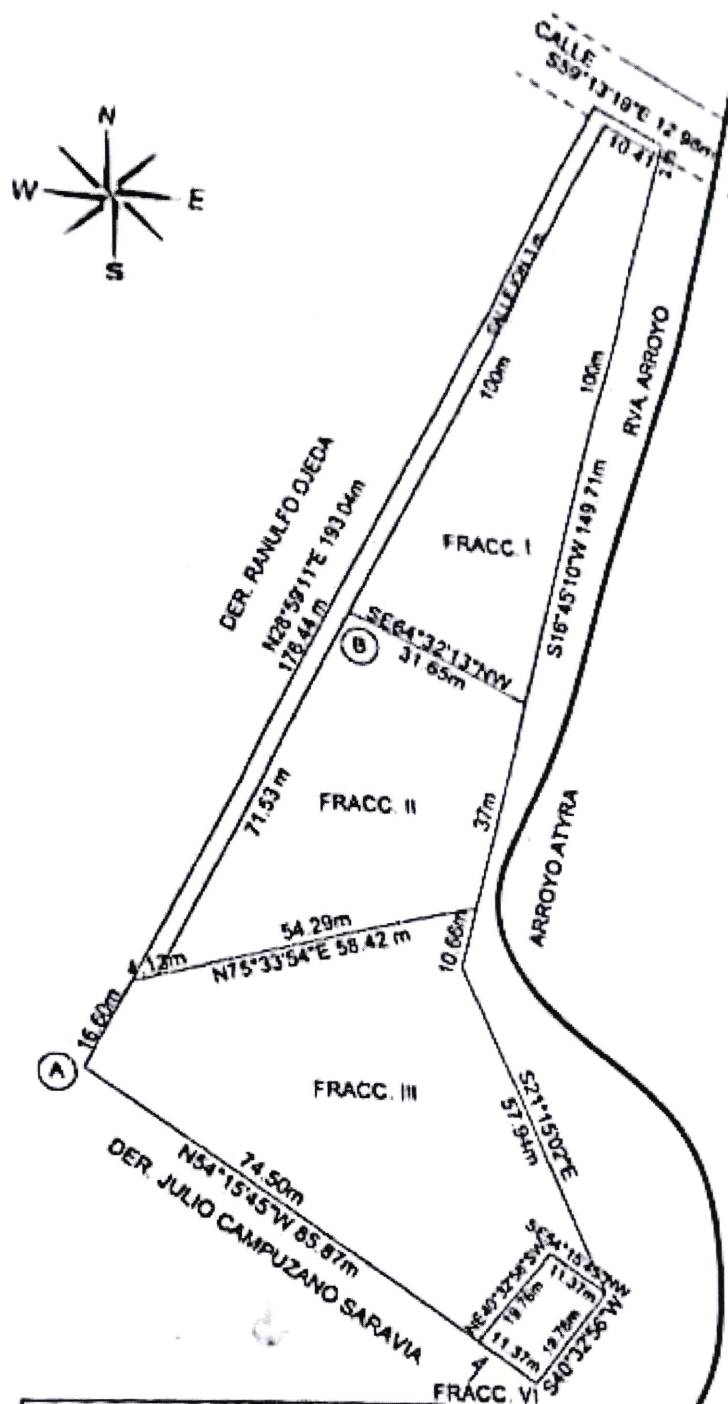
PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO ASENTAMIENTO "SAN LORENZO".
LUGAR, BARRIO SAN LORENZO
DISTRITO ALTOS
DEPARTAMENTO CORDILLERA.-



Justo Silva Penayo
PROFESIONAL
Lic. JUSTO SILVA PENAYO

ESCALA 1/1100

19 64
620



CUADRO DE COORDENADAS	
UTM WGS 84 ZONA 21U	
COORD. U.T.M. VERTICE A	
E=481645.0680	
N=7203956.6420	
COORD. U.T.M. VERTICE B	
E=481691.7730	
N=7204044.7590	

CUADRO DE SUPERFICIES			
Frac. c.	Hab.	M ²	Cm ²
I	-	2084	7800
II	-	1969	0000
III	-	2119	2400
IV	-	223	8900
SUP. TOTAL:	-	7416	8500
SUP. CALLE:	-	545	0000
SUP. POLIGONAL	-	7961	9000
CANT. FRACC.	6		

PLANO DE FRACCIONAMIENTO DE UNA FRACCION

MATRICULA: 5351/0D2

PADRON: 4062 PARTE

LUGAR: BARRIO SAN LORENZO

DISTRITO: ALTOS

DEPARTAMENTO: CORDILLERA

1^{er} ASESOR
1^{er} ASESOR
LE JUSTO SILVA PENAYO
Reg. MOPC N° 112

ESCALA 1/1150

Fecha de terminación
MARZO - 2019